



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 11/06/2024 - 09:48:16

Recibo No. 12042735, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NJJ59206FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION CANAAN INTERNACIONAL

Sigla:

Nit: 802.008.442 - 8

Domicilio Principal: Baranoa

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 2.134

Fecha de registro: 21 de Octubre de 1998

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación del registro: 04 de Abril de 2024

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Kilometro 96 via Cordialidad cruce calle Don Chito

Municipio: Baranoa - Atlantico

Correo electrónico: canaaninternacionalbaranoa@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3008304436

Teléfono comercial 2: 3008042702

Teléfono comercial 3: 3004919428

Dirección para notificación judicial: Kilometro 96 via Cordialidad cruce calle Don Chito

Municipio: Baranoa - Atlantico

Correo electrónico de notificación: canaaninternacionalbaranoa@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3008304436

Teléfono para notificación 2: 3008042702

Teléfono para notificación 3: 3004919428

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 11/06/2024 - 09:48:16

Recibo No. 12042735, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NJJ59206FF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 30/09/1998, del Asamblea de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/10/1998 bajo el número 2.743 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION CANAAN INTERNACIONAL

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

MINISTERIO DEL INTERIOR

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 23 del 01/10/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2019 bajo el número 55.044 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Baranoa

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La FUNDACIÓN es una institución de utilidad común, sin animo de lucro cuyos fines son los de: 1. Llevar y enseñar el evangelio de Jesucristo a la mayor cantidad de gente posible. 2. Asesoría en prestación de servicios en salud a los drogadictos y alcohólicos. 3. Consejería cristiana. 4. Consejería matrimonial. 5. Adelantar toda clase de obras de beneficencia. 6. Brindar servicios asesoría en salud mental con énfasis en la farmacodependencia y conductas adictivas, comprometida con la promoción, prevención, asesoría, capacitación e investigación en el tema de las drogas, para el mejoramiento de la salud de la población colombiana. 7. buscar el bienestar de la comunidad través de todos los medios como la enseñanza directa, en revistas publicas y privadas, a través de medios masivos de comunicación tales como libros, folletos, prensa, radio, televisión, o cualquier medio licito. 8. Diseñar, implementar y ejecutar actividades, proyectos y programas que contribuyan al desarrollo sostenible de la educación ambiental, protección y aprovechamiento de la biodiversidad, manejo racional de los recursos naturales y de la recuperación, protección y defensa de estos recursos, para estimular su eficiente utilización en beneficio de la comunidad. 9. La protección de los derechos humanos, atención integral a adultos mayores, microempresarios, empresas asociativas, y la ejecución de dichos proyectos de manera indirecta a

través de intermediarios, que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población; especialmente la vulnerable y el desarrollo socioeconómico y sostenible de la región y el país, complementándose con la venta y suministro de medicamentos, venta y suministros de material intrahospitalario, suministro de equipos y materiales para procesamiento de agua, venta y suministro de materiales didácticos, kits escolares, bibliotecas y materiales educativos. 10. Capacitación y asesorías en sistemas de gestión de calidad, acompañamiento y asesoramiento en el proceso de habilitación de IPS públicas y privadas, desarrollo de programas de mejoramiento de salud oral. Diseñar y asesorar a los entes territoriales del orden municipal, departamental en la implementación y cumplimiento del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV). 11. Apoyo a la conformación de grupos comunitarios cuyos beneficios estén orientados al mejoramiento del entorno, manejo y conservación, del ecosistema; la biodiversidad y la mejor potencialización y manejo de estos, recursos, implementando la capacitación a la comunidad sobre la importancia del medio ambiente y las políticas de desarrollo sostenible. Contribuir a la solución del problema de vivienda de familia de condiciones vulnerables dentro de un marco de concepción urbanística adecuada para el desarrollo de la ciudad, el departamento y la región. En este propósito podrá adquirir materiales para impulsar programas de viviendas, adquirir materiales, elementos y tecnologías para la construcción de viviendas, la ejecución de obras civiles en general, promover y apoyar la autogestión, ejecutar proyectos técnicos, económicos, urbanísticos y arquitectónicos. 12. Identificación, formulación y ejecución de proyectos, para la capacitación, organización, fortalecimiento institucional y participación comunitaria. 13. Planear, implementar, gestionar, evaluar programas y proyectos de acción social entre ellas mujeres cabeza de hogar, desplazados, víctimas del conflicto armado, desmovilizados o reincorporados a la vida civil, tercera edad, discapacitados, niñez desprotegida, niñez especial, personas con problemas de adicción, indígenas, negritudes, damnificados, familias de reclusos que no están comprometidas con delitos y en especial población vulnerable, mediante la gestión; formulación y promoción de programas y proyectos encaminados a solucionar problemas de nutrición, saneamiento básico, salud (físicas y mental), educación, ejecución de programas de vivienda, proyectos productivos, medio ambiente, derechos humanos, cultura ciudadana, promoción programa de recreación y demás aspectos relacionados con el desarrollo integral del individuo. 14. Realizar servicios de construcción, adecuación, mantenimiento, ampliación, de edificaciones y obras civiles en general. 15. Realizar servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna; servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento; minería, petróleo, y gas; producción industrial y manufactura; limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos; transporte, almacenaje, y correo; servicios medioambientales, gestión administrativa, basados en ingeniería, investigación y tecnología; servicios públicos y relacionados con el servicio público; servicios financieros y de seguros; servicios de salud, educativos y de formación; servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento; servicios personales y domésticos; servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia; servicios políticos y se asuntos cívicos; servicios de capacitaciones, organizaciones y clubes. 16. Servicios de Componentes y suministros para: estructuras; edificación; obras civiles en general; manufactura; equipos electrónicos; sistemas de acondicionamiento; laboratorio de medición, observación y pruebas. 17. Servicios de suministro de materias primas tales como: vegetal y animal, mineral y textil, vegetal y animal no comestible, químicos incluyendo bioquímicos y materiales de gas, resina colofonia, caucho, espuma, película y elastómeros, materiales y productos de papel, combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos. 18. Servicios de Maquinaria y accesorios para edificaciones, obras civiles en general, minería, perforación de pozos, manufactura y procesamiento industrial, manejo, acondicionamiento y manejo de materiales, generación y distribución de energía; agricultura, pesca,



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/06/2024 - 09:48:16

Recibo No. 12042735, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NJJ59206FF

selvicultura y fauna. 19. Servicios de maquinaria y accesorios para la construcción. 19. Herramientas y maquinaria en general. 20. Suministro de equipo medico y accesorios. 21. Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, equipos de oficina, accesorios y suministros, equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales, equipos y suministros de defensa, orden publico, protección, vigilancia y seguridad, equipos y suministros para limpieza. 22. Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación. 23. Medicamentos y productos farmacéuticos. 24. Suministros y productos eléctricos de consumo, ropa, maletas y productos de aseo general. 25. Productos para relojería, joyería y piedra preciosas, publicaciones impresas y electrónicas. 26. muebles, mobiliario y decoración, instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo. 26. Implementación de programas de fortalecimiento artístico de niños y adolescentes. 27. Asociarse con personas naturales y empresas publicas o privadas para conformar consorcios y uniones temporales, de esta manera desarrollar toda clase de contratos relacionados con su objeto social. En general, la sociedad podrá realizar cualquiera actividad lícita, comercial o civil con una duración indefinida regida por las leyes de la República de Colombia.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$2.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los órganos de administración de la Fundacion serán: La Asamblea de Fundadores, La Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva. Son funciones de la Junta Directiva, entre otras: Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el logro de los fines de la Fundacion, en cuantía superior al equivalente de Cincuenta Millones de Pesos M.L (\$50.000000.00) en salarios mínimos legales mensuales y los de enajenación, adquisición o gravamen de bienes inmuebles o muebles cualesquiera fuere su cuantía. La Fundacion tendrá un Director ejecutivo con un Suplente, quien lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas. El Director Ejecutivo sera el representante legal de la entidad y directamente responsable por la administración de la misma. Son funciones del director Ejecutivo las siguientes entre otras: Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos, ordenes y resoluciones de los diversos órganos de la administración, lo mismo que contratar, administrar y dirigir el personal de la Fundacion.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 24/08/2015, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/09/2015 bajo el número 39.656 del libro I.

Cargo/Nombre

Identificación



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/06/2024 - 09:48:16

Recibo No. 12042735, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NJJ59206FF

Director Ejecutivo Suplente
Mejía Cardona Juan Carlos

CC 79301435

Nombramiento realizado mediante Acta número 22 del 02/08/2022, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/02/2023 bajo el número 65.296 del libro I.

Cargo/Nombre

Identificación

Director Ejecutivo

Borda Castilla Fernando

CC 8670363

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 22 del 24/08/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/06/2017 bajo el número 48.507 del libro I:

Nombre

Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Garcia Landinez Eduardo

CC 17.189.023

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Trout Romero William Angel

CC 72.135.914

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Ceballos Ramirez Gustavo

CC 1.008.915

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA
Diaz Vargas Jaime Oswaldo

CC 91.200.919

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA
Jimenez Zuleta Eduardo Nolasco

CC 3.697.484

Nombramiento realizado mediante Acta número 21 del 28/02/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/06/2019 bajo el número 54.147 del libro I:

Nombre

Identificación

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA
Jimenez Suarez Eduardo

CC 72.309.395

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 04/02/2002, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/04/2002 bajo el número 7.634 del libro I:



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/06/2024 - 09:48:16

Recibo No. 12042735, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NJJ59206FF

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Ensuncho Cepeda Victor Antonio	CC 8695628

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	24/02/2003	Asamblea de Asociados	13.094	26/01/2005	I
Acta	18	16/07/2015	Asamblea de Asociados	39.552	24/08/2015	I
Acta	4	17/01/2018	Asamblea de Asociados	49.909	18/01/2018	I
Acta		30/07/2019	Asamblea de Asociados	54.597	05/08/2019	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9491

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 11/06/2024 - 09:48:16

Recibo No. 12042735, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NJJ59206FF

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA